

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/193-2011, se estableció oficialmente el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, definiéndose en el mismo una zona de veda total por un año, ubicada dentro de las coordenadas del áreas a las zonas 1, 2, 3 y 4, para la pesca de arrastre y artesanal a pequeña escala, acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 19 de agosto del 2011.
- 2- Que el acuerdo indicado y su modificación, establece la zona de veda por un año, con el objeto de su evaluación al término del plazo indicado, con la finalidad de valorar con base en la información biológica que se hubiere generado si se mantiene o se establece otra medida de ordenamiento, igualmente para definir si se permitiría la pesca en dicha zona y las condiciones correspondientes.
- 3- Que ante la Junta Directiva se ha presentado el informe de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, con el informe técnico presentado por el Biol. Berny Marín, en el cual se ha presentado a la Junta el resultado de la investigación sobre estimación de biomasa del recurso camarón y la pesca de escama.
- 4- Que la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, al amparo de los resultados de la investigación biológica realizada a la fecha presentó a la Junta Directiva una recomendación como criterio de mayoría para el mantenimiento de la veda de camarón en las zonas 1, 2, 3 y 4 y la continuación de los estudios, con la mención de permitir la pesca de escama con trasmallo de 3.5 pulgadas o más en las subzonas del AMPR y un criterio de minoría del sector de arrastre, de realizar una consulta adicional antes de que la Junta tome un acuerdo al respecto.
- 5- Que en relación con la Resolución de este asunto, la Junta Directiva atendió audiencia para la Comisión de Seguimiento del AMPR de Tárcoles, así como la Comisión de Gobernanza Local y representantes del sector camaronero, cumpliéndose con las consultas correspondientes.
- 6- Que esta Junta Directiva comparte la recomendación presentada por la Comisión de Seguimiento del AMPR de Tárcoles respecto del criterio de mayoría presentado, con la salvedad por aplicación de criterios de conveniencia, oportunidad y razonabilidad de que no resulta procedente permitir dentro de la zona de veda, subzonas 1, 2, 3 y 4

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**377-2012**

SESION ORDINARIA

45-2012

17-08-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

la pesca de escama con trasmallo, por las condiciones planteadas de dichas zonas, en cuanto a la reproducción de los recursos y del recurso camarón, siendo las mismas zonas totalmente costeras distantes a una milla aproximadamente de la costa, razón por la cual no es procedente la recomendación en ese aspecto, así como por el mantenimiento del área y la protección de la misma.

Por tanto, la Junta Directiva;



### Acuerda

- 1- Se mantiene y establece una zona de veda total por un año en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, en las zonas definidas como 1, 2, 3 y 4 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área, para la pesca de arrastre y artesanal a pequeña escala con trasmallo, plazo que se mantendrá vigente hasta el 19 de agosto del 2013. Dentro del plazo indicado la Dirección Técnica, a través del Departamento de Investigación del INCOPECA, deberá continuar con los estudios que se han venido realizando y complementarlos con la investigación sobre estimación de biomasa del recurso camarón, con la participación de ambos sectores, semi-industrial y artesanal, debiendo realizarse muestreos diurnos y nocturnos, con la utilización de artes de arrastre, utilizados en la pesca semi-industrial de conformidad con los parámetros técnicos que sean definidos, y presentarse a la Junta Directiva informes trimestrales de avance.

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**377-2012**

- 2- Acuerdo firme. Rige a partir de su adopción. Comuníquese.

SESION ORDINARIA

45-2012

Cordialmente;

17-08-2012



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General**  
**Técnica**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

